



Río Gallegos, 9 de mayo del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 407-2006, de fecha 23 de junio del año 2006, se designó como representante titular de esta Universidad ante la Red de Vinculación Tecnológica (RedVITEC) a la Ing. Mirta PADIN y como representante suplente a la Lic. María Victoria HERNANDEZ ;

Que la Lic. María Victoria HERNANDEZ, no se desempeña en esta Universidad , dado que ha renunciado al cargo de Secretaria de Extensión;

Que por lo expuesto se hace necesario designar un representante suplente;

Que se cree conveniente designar para cumplir dichas funciones a la Prof. Claudia Lorena PAREDES;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la designación de la Lic. María Victoria HERNANDEZ (C.U.I.L.N° 27-16677427-1), en carácter de representante suplente de esta Universidad ante la Red de Vinculación Tecnológica (RedVITEC), designación dispuesta mediante Res. N° 407-2006, por haber desaparecido las causales que motivaron la misma.-

Artículo 2°.- DESIGNAR como representes suplente de esta Universidad ante la Red de Vinculación Tecnológica (RedVITEC) a la Prof. Claudia Lorena PAREDES (C.U.I.L.N° 27-24225739-7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO de las Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 395

-2007-

g.l.